

6
M. y S^{or}

501

273

Consecuente á lo manifestado á V. S.
por nuestro Secret. D^{no} Juan^o Ros Comesa, sobre
el particular de la tasacion y regulac^{on} de los
alquileres, ó Arrendam^{tos} que se adeudavan á los
P^{rop}. por la H. M^o de esta Ciudad
de los Sinos que V. S. L^o en V^o de M^o Com^o
de S. M. en el año de 1763. p^o el Estableci-
miento de los Granos, Almacenes, y Casa
de Guarda de los Paños, y Papel parado en su arrend-
to p^o V. S. al Ex^{mo} Sr. Gov. de Indias
se sirvió su Ex^o mandar L^orar á Junta de
P^{rop}. y en ella con asistencia del Sr. D^{no} Juan
Bernardo Ricarte, uno de los Directores de
esta Merca^o Unidos q^e se halla en esta Ciudad
á Paraiso Dependencia de su Comision y